

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO Y GRUPO EMPRESARIAL LOS BALCANES S.A.S.

Por parte del Municipio se reúnen:

Por el suscrito	MARÍA STHEFANIE MEDINA GARCÍA
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía número 1.075.317.857 de Neiva – Huila

Y por la otra parte:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YESSICA VIVIANA RODRÍGUEZ IBARGUE
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.117.548.439 105 expedida en Florencia – Caquetá
EN REPRESENTACION LEGAL DE:	GRUPO EMPRESARIAL LOS BALCANES S.A.S.

Con el objetivo de suscribir la presente acta de terminación del contrato de Arrendamiento:

TIPOLOGIA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No.	CAR-2025-004
FECHA SUSCRIPCIÓN	17 de Julio del 2025
OBJETO:	“ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ”
VALOR INICIAL	CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MCTE, incluido IVA
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de cinco (05) meses, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización de este.
FECHA DE INICIO	20 de Agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre del 2025

La presente acta se suscribe, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 17 de Julio del 2025, se suscribió la aceptación de la oferta – Contrato de Arrendamiento N° CAR-2025-004
2. El 17 de Julio del 2025, la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el RP 888 a razón de CAR-2025-004

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Dana Marcela Calderón
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Dana Marcela Calderón
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia



3. El 21 de Julio del 2025, el Contratista realizo una consignación bancaria por el concepto de pago correspondiente a la Estampilla Por Universidad por el valor de CINTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$199.000) M/CTE.
4. El 23 de Julio del 2025, se suscribe el Acta de Inicio del contrato CAR-2025-004.
5. Que el plazo del contrato no fue objeto a modificaciones
6. Que la secretaria de planeación e infraestructura y de las tic's, del municipio de Puerto Rico Caquetá, estima viable la suscripción del acta terminación por agotar el presupuesto previsto para el contrato.

En virtud de las anteriores consideraciones, **EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ Y EL CONTRATISTA**, de manera libre y espontánea proceden a suscribir el presente documento, el cual se registrá por las siguientes:

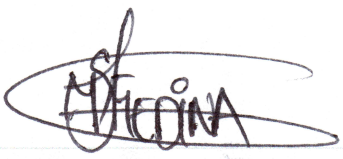
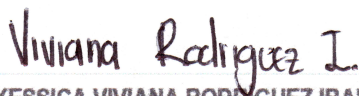
CLÁUSULAS

PRIMERA: EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ Y EL CONTRATISTA dan por terminado, de forma bilateral, el Contrato de Arrendamiento No. CAR-2025-004, cuyo objeto es: "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ" por agotar el presupuesto previsto para el contrato.

SEGUNDA: La presente acta se suscribe para efectos de dejar constancia que el contra CAR-2025-004, por llegar a su monto agotable.

TERCERA: La presente Acta de Terminación queda perfeccionada con la firma de las partes y, en consecuencia, se deberá proceder al acta de liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Puerto Rico, Caquetá, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Supervisora	Contratista
	
MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA	YESSICA VIVIANA RODRIGUEZ IBARGUE
Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las TICs	R.L. GRUPO EMPRESARIAL LOS BALCANES S.A.S.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Dana Marcela Calderón
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Dana Marcela Calderón
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: Maria Sthefanie Medina Garcia
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Maria Sthefanie Medina Garcia